GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Telefax: 046- 24231
Email: gobernaciondecanindeyu@hotmail.com
Salto del Guairá - Paraguay

FE Y TRABAJO

Canindeyu avanza! GOBERNACION DE CANINDEYU Lic. Alfonso Noria 2013 - 2018

## CONTRATO N° 27/2014 - SERVICIO DE FLETES Y TRANSPORTES DE CARGA

Entre la **GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU**, domiciliada en Avda. Mcal López c/ las Residentas – Salto del Guiara, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gobernador Lic. **Alfonso Noria Duarte**, con Cédula de Identidad N° 3.249.218, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal de la Sra. **Ana Carolina Duarte Portillo** en su carácter de Propietaria, con Cédula de Identidad N° 3.481.995, domiciliada en la Ciudad de Francisco Caballero Alvarez, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. **Ana Carolina Duarte Portillo**, con Cédula de Identidad Nº 3.481.995, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE FLETES Y TRANSPORTES DE CARGA".**

### 1. OBJETO.
SERVICIO DE FLETES Y TRANSPORTES DE CARGA

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| *Año* | *T.P.* | *Programa* | *Sub Programa* | *Proyecto* | *Objeto de Gasto* | *F.F.* | *O.F.* | *Departamento* | *Monto* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2014* | *1* | *001* | *00* | *00* | *220* | *10* | *1* | *14* | *55.200.000* |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ***273882***.-

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la *GOBERNACIÓN DE CANINDEYU*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución Nº 460/2014.

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador - Canindeyu

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| ÍTEM Nº | CÓDIGO CATALOGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CAPACIDAD EN KILOGRAMOS | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CANTIDAD MAXIMA | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 78101802-999 | SERVICIO DE FLETES en Camión hasta 25 toneladas. Caja Abierta, Plancha | Unidad | 70 m3 | Superior a una distancia de 5km. y hasta 250 km. | 20 | 1.850.000 | 37.000.000 | 2.600.000 |
| 2 | 78101802-999 | SERVICIO DE FLETES en Camión hasta 2 toneladas. Caja Abierta, Plancha | Unidad | 13 m3 | A una distancia de hasta 150 km. | 6 | 1.350.000 | 8.100.000 | 3.600.000 |
| 3 | 78101802-999 | SERVICIO DE FLETES en Camión hasta 5 toneladas. Caja Abierta, Plancha | Unidad | 20 m3 | A una distancia de hasta 150 km. | 6 | 1.650.000 | 9.900.000 | 1.600.000 |
| TOTAL | | | | | | | | | 55.000.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs: ***55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones).-***

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato abarcará desde 26 de Setiembre de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014.-

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ, Avda. Mcal. López c/ las Residentas, Salto del Guaira – Sección Patrimonio.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: Sección Patrimonio.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Alfonso Noria Duarte
Gobernador · Canindeyú

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira República del Paraguay a los 26 días del mes Setiembre del año 2014.

**Ana Carolina Duarte Portillo**
**Proveedor**
**C.I.Nº 3.481.995**

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

**Lic. Alfonso Noria Duarte**
**Gobernador**
**C.I.Nº 3.249.218**